para despachos de oficio quatro años.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y XXXXX TREY SEIS.

Por algunos delos Capítulos, y pues aunque
an venido otros despachos para otros no sea forzoso Se
Por primero parecer fin Fol. 60 del Thoma
del Pte Zuñiga =
El Sr. Damian Lorencio Perez dijo lo mismo
quedo Pte. Bay Ran Solalga Se conforma
con su Dictamen
El Sr. Juan Lorenzo Segura Alcalde dijo lo mismo
que dos Sres. Pte. Bay Ran Solalga
y Damian Lorencio Perez Se conforman con
su Dictamen Que se den las Sres. Rmas y Pedidos
Tmas del despacho que sea Recomendado y de
Jun Fam. ta
El Sr. Alonso Joseph Carreño muñiz Alcal
dispone les Padrono de Dilo que ha Fundado Rs. los
Dictamenes delos Capítulos y Que la Ma. Corp.
le Bo. Tos Con dos Sin Xx se Separa Tha con su
Buen inteligencia General Que es con Cada
Padron que se forma Fiel es Padrono de Jun
dan dos Se era Xx Sec. hos a Tenel que se forma
el año Pasado de prosecutimo Tanque es Tu con
su Buen es me se dispecheria pues Tu dis Rno
es Ra la ma nu Ton ion dalguno pomi Sr. Fanqu
Pon dendo Sumas Que Rs. Sem an Pere de
quan Se Cinel Rino de Ba Lenzia Rs Se a Ar
con su Buen es Ru du Rs. Padrono de Ba con Cu
nuel es Padrono de Jun ipal men Se quando